

MEMORIA DE ACTIVIDADES
Ejercicio 2020-21

1.- Identificación de la entidad

Denominación ASOCIACION MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD, AMAI-TLP		
Domicilio social C/ COSLADA 7, BAJO LOCAL 1		
Municipio MADRID	Código Postal 28028	Provincia MADRID
Teléfono 91 448 32 81		NIF NIF: G-82921073
E-mail: amaitlp@gmail.com		Página Web: www.amaitlp.org
Régimen jurídico Con la denominación de Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de Personalidad, en abreviatura, (AMAI-TLP), con fecha 13 de diciembre de 2000, se constituye una Entidad Privada sin ánimo de lucro por tiempo indefinido, al amparo del artículo 22 CE, que se registrará por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento les sean aplicables y por los Estatutos vigentes.		
Registro de Asociaciones La Asociación fue inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Consejería de Presidencia y Hacienda		
Número de inscripción Nº 22.514		
Fecha de inscripción 8 de febrero de 2001		
Registro de Entidades Ciudadanas La Asociación fue inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid		
Número de inscripción Nº 02166		
Fecha de inscripción 12 de junio de 2008		

C/ Coslada 7, Bajo Local 1 • 28028 Madrid • Tel. 91 4483281 • amaitlp@amaitlp.org • www.amaitlp.org

Fines

La Asociación AMAI-TLP tiene como finalidad genérica la divulgación de los trastornos de personalidad ante las distintas administraciones públicas y la sociedad en general, para conseguir las unidades de tratamiento e investigación de esta patología que garanticen una atención adecuada a los enfermos y sus familias. Los fines específicos, recogidos en sus Estatutos, se resumen a continuación:

- Prestar asistencia sanitaria, social, laboral, cultural y de aprendizaje especializado a cualquier persona afectada por los Trastornos de la Personalidad.
- Asesorar y dar soporte a aquellas personas que directamente e indirectamente sufran las consecuencias derivadas de las Trastornos de la Personalidad.
- Fomentar la investigación y el estudio cinético de los Trastornos de la Personalidad entre los profesionales a fin de:
 - Obtener un diagnóstico inicial de esta patología como tal, indicando su graduación u tratamiento a seguir, sin perjuicio de las interrelaciones que puedan colaborar en la prevención de la referida patología.
 - Formar al personal destinado a informar de la problemática a fin de que puedan colaborar en la prevención de la referida patología.
 - Crear una conciencia social de la existencia de esta problemática y divulgar sus conocimientos y la experiencia adquirida.
 - Obtener un reconocimiento oficial de esta patología en aquellos ámbitos que corresponda a fin de garantizar los derechos fundamentales de los afectados y de sus familias.
 - Conseguir que las autoridades públicas competentes destinen los recursos necesarios para la detección, prevención y tratamiento de los Trastornos de la Personalidad.
 - Defender los intereses económicos, sociales, laborales y profesionales de sus miembros y beneficiarios en el ámbito territorial competente.
 - Promocionar y velar por la verdadera imagen de la Asociación, conjunto armónico de iniciativa social de trabajo, ayuda, seriedad, profesionalidad y discreción en

cuanto a toda persona directa e indirectamente que esté afectada por los Trastornos de la Personalidad.

- Las actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia para los Trastornos de la Personalidad, centros de pedagogía especial.
- Promover la implantación de centros residenciales, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, etc.. de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General.
- Por último facilitar la información y asesoramiento sobre problemas generales de los Trastornos de la Personalidad y, en general, la representación y defensa de los intereses de las personas afectadas de cualquier Trastorno de la Personalidad ante toda clase de organismos, administración central, institucional, autonómica y local, personas físicas y jurídicas, entidades públicas y privadas o de cualquier clase o naturaleza, tanto nacionales o internacionales.

2.- Actividades desarrolladas y servicios prestados

A) Relación, características y descripción de cada actividad y/o servicio

-ATENCIÓN PERSONALIZADA PROFESIONAL A FAMILIAS Y AFECTADOS.

Orientación, información y apoyo profesional a afectados y familias afectadas directa o indirectamente por trastornos de personalidad; facilitar la resolución de problemas de convivencia y otras dificultades.

-ATENCIÓN PERSONALIZADA A FAMILIAS Y AFECTADOS PRESTADA POR VOLUNTARIOS DE LA ASOCIACIÓN.

En su totalidad prestada por socios familiares de afectados que brindan su experiencia y capacidad de escucha a las personas que lo solicitan.

-ATENCIÓN TELEFÓNICA:

Se ofrece información y orientación telefónica a todo aquel que lo requiera.

-ATENCIÓN CONSULTAS E-MAIL:

Solicitada tanto por familiares como, cada vez con más frecuencia, por los propios afectados por algún tipo de trastorno de la personalidad.

-ESCUELA DE FAMILIAS Y GRUPO DE AUTOAYUDA PARA AFECTADOS:

Sus objetivos son la mejora de la salud mental y capacitación de los familiares y afectados por trastornos de personalidad para afrontar situaciones conflictivas en el ámbito familiar y social; evitar el aislamiento y dotar a los beneficiarios de las habilidades necesarias para la planificación y desarrollo de un ocio normalizado; aumentar la estabilidad y número de las relaciones interpersonales

-CHARLAS TEMÁTICAS:

Sobre distintos aspectos presentes en este contexto: problemas legales, reinserción laboral, problemas de conducta, consumo de drogas, problemas de alimentación, etc.

-PISOS TERAPÉUTICOS:

Centros residenciales para afectados de Trastornos de Personalidad con problemas de convivencia familiar y carencia de autonomía personal. Con su estancia en una de los Pisos se pretende conseguir que adquieran las habilidades necesarias para lograr su autonomía, así como lograr una adecuada integración en todos los ámbitos: social, laboral y familiar.

-OCIO Y TIEMPO LIBRE:

Proporcionar a los afectados un espacio diferente a sus entornos habituales en el que reciban validación y experiencia de: autonomía, gestión y desarrollo de habilidades de la vida diaria, capacidad de organización del tiempo libre y disfrute sano, convivencia con otras personas, crecimiento y desarrollo personal.

-DETECCIÓN PRECOZ:

El objetivo de este proyecto es trabajar la prevención del TLP mediante la psi coeducación dirigida a profesores y familias de los alumnos de edad de 6 a 14 años sobre la importancia del entendimiento de la etiología y factores de riesgos del Trastorno Límite de Personalidad, así como sus diagnósticos asociados, con el fin de permitir la detección precoz de conductas anómalas que puedan alterar la trayectoria del desarrollo hacia una patología grave, ya que los patrones de conducta son difíciles de tratar una vez canalizados. También se realizan charlas y conferencias sobre TLP.

B) Resultados obtenidos con la realización de las actividades y/o servicios

- ATENCIÓN PERSONALIZADA PROFESIONAL A FAMILIAS Y AFECTADOS.

En el año 2020, los psicólogos colaboradores de la Asociación realizaron 7.811 atenciones a familiares y afectados, a los que se les ha hecho la Historia Clínica y



ofrecido una escucha profesional, llevando a cabo las intervenciones necesarias en cada caso y efectuando las derivaciones a las instituciones correspondientes.

Los abogados han asesorado a 57 familias en temas legales: discapacidad, internamiento involuntario, herencias, etc.

-ATENCIÓN PERSONALIZADA A FAMILIAS Y AFECTADOS PRESTADA POR VOLUNTARIOS DE LA ASOCIACIÓN.

Durante 2020, fueron atendidas por los voluntarios en torno a 120 familias que han acudido personalmente a la Asociación.

- ATENCIÓN TELEFÓNICA.

Se han atendido un total de 7920 consultas telefónicas.

- ATENCIÓN CONSULTAS E-MAIL.

El número de consultas vía electrónica, durante 2020, fue un total de 800.

-ESCUELA DE FAMILIAS Y GRUPOS DE AYUDA A AFECTADOS

► *Escuela de Padres y Cursos Psicoeducativos para Familiares.*

Durante el año 2020, se organizaron 6 Escuelas de Familias online, dirigidas tanto a asociados como a familiares interesados no asociados. Los grupos eran de 18 personas promedio, que se comprometían a la asistencia de las cinco sesiones de hora y media durante una semana al mes, en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre.

Los objetivos fundamentales de estas Escuelas de Familias son:

- Incrementar un conocimiento real y profundo de los problemas que presentan los TLP;
- Aprender a hacer planteamientos operacionales que capaciten para afrontar las dificultades de manera más instrumental;
- Adiestramiento en observación y operacionalización de las conductas;
- Adiestramiento en comunicación emocional, mensajes directos positivos, peticiones racionales, exposición afectiva;

Para dar continuidad al trabajo realizado en estas Escuelas de Familias, se llevan organizando las **sesiones de apoyo para familiares**. Estas sesiones grupales de seguimiento son dirigidas por un psicólogo especializado, tienen carácter mensual y se refuerza lo aprendido en las Escuelas de Familias y se resuelven nuevas problemáticas



que vayan surgiendo. La asistencia mensual promedio a cada sesión ha sido de 21 familiares.

► *Taller Grupal.*

Desde el año 2011 se lleva a cabo en la Asociación terapia grupal para personas con TLP, la asistencia mensual promedio ha sido de 14 usuarios.

. Las sesiones grupales tienen carácter semanal y cada sesión dura 2 horas. Los diferentes aspectos que se han trabajado este año han sido:

- Casos interpersonales: relaciones intensas e inestables; pánico y temor a la finalización de una relación; intentos frenéticos de evitar el abandono
- efectividad interpersonal: (1) manejo de situaciones conflictivas; (2) obtener lo que se necesita y decir NO a peticiones indeseadas.
- Afectos, emociones y estados de ánimo lábiles: sensibilidad extrema;
- -subidas y bajadas de ánimo; reacciones intensas; depresión crónica;
- reacciones de ira. → regulación emocional. Control y modulación emocional.
- Impulsividad: drogas, alcohol, comidas, compras, sexo, amenazas suicidas, autolesivas → tolerancia al malestar.
- Confusión acerca del yo, desregulación cognitiva: identificación del yo; sentimientos de vacío; problemas de mantener nuestras propias opiniones cuando estamos con otros; despersonalización, alucinación, disociación. → básicas de conciencia.

► *Taller prelaboral*

En estos 12 meses se ha seguido con el Taller Psicoeducativo Prelaboral que se inició en diciembre de 2012. El taller está supervisado por dos psicólogos y un voluntario, la asistencia mensual promedio es de 16 personas con TLP. La metodología de este Taller Prelaboral es sobre todo grupal y se imparte los martes de 16 a 17 horas.

Entendemos la importancia de la realización de estos talleres prelaborales, en la medida, en que como espacios que reproducen un ámbito de trabajo, permiten detectar las características funcionales de los asistentes en este ámbito y al concebirse como un espacio educativo, posibilita el abordaje de las carencias detectadas, para el correcto desempeño posterior, en un ámbito de trabajo real.

-PISOS TERAPÉUTICOS:

El dispositivo residencial tiene una capacidad máxima para 4 afectados de TLP, están pensados especialmente para aquellos pacientes cuya dependencia familiar imposibilita el avance terapéutico y que precisan ganar autonomía personal. Durante la estancia los pacientes aprenden a regular de manera autónoma los hábitos vitales, el autocuidado, el mantenimiento del hábitat y la autodisciplina. Junto a ello, aprenden a desarrollar la tolerancia interpersonal precisa para la convivencia social y desarrollan un autoconocimiento psicológico previamente imposible a causa de las dinámicas familiares disfuncionales.

En estas casas, los pacientes conviven durante un período de seis meses a un año, junto a otros pacientes con trastorno de la personalidad, y con una supervisión externa realizada por la Unidad de Trastornos de la Personalidad del Hospital Clínico de Madrid. Los pacientes acuden por la mañana a dicha Unidad, donde se trabajan los aspectos relacionados con la adaptación a la convivencia social y con las relaciones interpersonales dentro del piso.

Se trata de unos pisos tutelados externamente, pero en un grado mínimo. No existen monitores conviviendo con los pacientes ni se les proporciona ningún servicio residencial (cocina, limpieza, compra, reparaciones básicas, etc). Los pacientes con trastorno de la personalidad remitidos al piso terapéutico tienen las capacidades potenciales para gestionar y regular de manera autónoma el funcionamiento de esta residencia, y la estancia allí les ayudará a descubrirlo. La tutela se establece desde la terapia diaria en la Unidad de Trastornos de la Personalidad. Existen también visitas regulares, tanto de los terapeutas de la Unidad como de los responsables de AMAI-TLP a las instalaciones para comprobación del estado del material y las condiciones de habitabilidad.

- OTRAS ACTIVIDADES:

► *Contactos con Organismos*

Asimismo, se ha continuado con las acciones encaminadas a que este tipo de patología sea reconocida, tanto a nivel institucional como social, mediante contactos y entrevistas con reconocidos profesionales expertos en esta patología, así como con los representantes oficiales de los distintos organismos relacionados y la participación en diversos medios de comunicación.

AMAI-TLP durante el 2020 ha sido la representante de la FTP.

► *Difusión.*

Todas las actividades de este Servicio se cuelgan en nuestra página web y se comunican vía correo electrónico y correo ordinario a todos los familiares, afectados y allegados que constan en nuestras bases de datos.

Se realizaron las Jornadas de AMAI-TLP, un evento online que contó con la participación de destacados psiquiatras y psicólogos de ámbito nacional e internacional, con motivo de la Celebración del 20 Aniversario de AMAI-TLP.

Se realizó un vídeo con motivo del 20 aniversario de la Asociación, que describe su trayectoria.

Participación de AMAI-TLP en el evento online de la Fundación Bamberg.

C) Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios

Durante el año 2020, las distintas actividades llevadas a cabo por la Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad, AMAI-TLP, dieron fiel cumplimiento a los objetivos recogidos en los Estatutos, en cuanto que nuestros esfuerzos y actividades se han centrado en asesorar y dar apoyo a familiares, allegados y afectados, en crear una conciencia social de la enfermedad y conseguir

Que los distintos Organismos de la Administración tomen conciencia de la dimensión de esta enfermedad y doten de recursos suficientes en los ámbitos asistencial, educativo, laboral, etc. Para ello se han llevado a cabo diversas actividades de divulgación, promoción, formación y ayuda especialmente con las familias, afectado y profesionales. En concreto:

- Se prestó atención y ayuda a familiares y afectados de Trastorno de Personalidad.
- Se contribuyó a la formación y conocimiento de esta patología a través de charlas y talleres dirigidos a socios e interesados; así como a profesionales de la salud y educadores.
- Se mantuvo contacto con diversas administraciones públicas: Ministerio de Sanidad, Comunidad de Madrid: Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Consejería de Sanidad, Defensor del Paciente, Equipo Regional de Salud Mental, Equipos de Salud Mental de Hospitales de la Comunidad de Madrid, CERMI
- Se ha asistido a diversos foros específicos los que se dan a conocer los últimos avances médicos en el conocimiento y tratamiento de estas patologías.

3.- Beneficiarios o usuarios de las actividades y/o servicios que presta la entidad

a) Número de beneficiarios (cifra global y desglosada por tipos de beneficiarios)

Los beneficiarios son los propios socios, 240 familias asociadas con cuota y toda persona afectada por trastorno de personalidad o sus familias, que soliciten nuestra ayuda de información, atención, asesoría o quiera participar de las actividades organizadas.

En algunos casos, los afectados o familiares acuden a la Asociación donde reciben información y ayuda de forma puntual y no vuelven a contactar con nosotros; en otras ocasiones prefieren que sus datos no consten en nuestros archivos, aunque periódicamente se ponen en contacto con la Asociación. No obstante, la Base de Datos de la Asociación cuenta con novecientos cuarenta y dos fichas de familias y afectados a los que se les informa puntualmente de las actividades programadas. Los beneficiarios durante el año 2020 han sido un total de 10482 personas desglosadas de la siguiente forma:

- a) 7920 personas que han recibido atención telefónica.
- b) 380 beneficiarios de consultas que se han realizado por Internet.
- c) 7811 Atenciones psicológica por nuestros profesionales.
- d) 120 familias atendidas por los voluntarios.
- e) 820 asistentes a charlas y actos divulgativos.
- g) 3 afectados residieron entre los dos Pisos Terapéuticos.
- h) 57 familias atendidas por los abogados.

b) Clase y grado de atención que reciben los beneficiarios

La clase de atención es siempre especializada y personalizada de acuerdo a las circunstancias personales de quien solicita ayuda.

c) Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario

El ámbito de actuación de AMAI-TLP es la Comunidad de Madrid, no obstante, se da respuesta a cualquier petición de ayuda, presencial, telefónica, e-mail, etc. con independencia de su procedencia.

La atención e información tienen un carácter totalmente gratuito.

4.- Medios personales de que dispone la entidad

A) Personal Asalariado fijo	Número medio Tres
	Tipos de contrato Temporal, tiempo completo

C/ Coslada 7, Bajo Local 1 • 28028 Madrid • Tel. 91 4483281 • amaitlp@amaitlp.org • www.amaitlp.org

	<p>Categorías o cualificaciones profesionales Auxiliar Administrativo y Psicólogo Terapeuta</p>
<p>B) Personal Asalariado no fijo</p>	<p>Número medio NO</p>
	<p>Tipos de contrato</p>
	<p>Categorías o cualificaciones profesionales Psicólogo</p>
<p>C) Profesionales Con contrato de Arrendamiento de servicios</p>	<p>Número Diecisiete</p>
	<p>Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad Psicólogos colegiados que participan en la acogida terapéutica de familiares y afectados, impartición de charlas-coloquio y talleres o grupos de autoayuda.</p>
<p>D) Voluntarios</p>	<p>Número medio Los integrantes de la Junta Directiva y algún asociado 12</p>
	<p>Actividades en las que participan Como personas en igual situación, por tanto concedoras de esta problemática, se atiende a aquellos que contactan con la Asociación, informándoles de las características de esta patología, orientando sobre cómo afrontarla en el ámbito familiar e informando de los posibles recursos disponibles para su tratamiento. Labores generales de la organización administrativa y marcha de la Asociación; programación de actividades; coordinación y supervisión de la labor de los profesionales colaboradores; tramitación de subvenciones; divulgación de la existencia y gravedad de estos trastornos y la falta de recursos públicos para su tratamiento mediante el contacto con las instituciones públicas, universidades e instituciones privadas, así como la participación en los distintos medios de comunicación: prensa, radio, TV; asistencia a jornadas/congresos para conocer los avances en el conocimiento y tratamiento de los trastornos de personalidad y establecer contacto con profesionales concedores de éstos.</p>

5.- Medios materiales y recursos con los que cuenta la entidad

A) Centros o Establecimientos De la entidad	Número 1a: Sede Social de la Asociación 1b: Piso Terapéutico
	Características 1a: Local de 246,90 m2, distribuido en: Recepción 4 despachos 2 baños 2 salas 1 patio exterior 1b: Piso de 104,33 m2 útiles, distribuido en: 5 Dormitorios 2 Baños Cocina Salón-Comedor
	Titularidad o relación jurídica (propiedad, dcho. Usufructo, arrendamiento, etc. 1a: Arrendamiento particular 1b: Arrendamiento IVIMA
	Localización 1a: Calle Coslada 7, Bajo Local 1, 28028 Madrid 1b: C/ Tánger nº 27, Portal 1, 2º B 28018 Vallecas (MADRID)
	Equipamiento 1a: tres ordenadores, dos impresoras: b/n y color, Fax, cañón digital y pantalla de proyecciones, caja fuerte, tres archivadores metálicos con cerradura, diversas estanterías, línea telefónica con dos terminales, línea ADSL, 4 mesas de despacho, sillones de despacho, diversas sillas para conferencias y talleres, 3 mesas alargadas para los talleres, microondas, cafetera, nevera, libros y revistas especializadas en esta patología y diverso material de oficina. 1b: 5 camas de 90 cm, 5 mesitas de noche, 5 lámparas, cocina totalmente equipada, 3 sillones de dos plazas, 1 mesa de comedor y 6 sillas, 4 ordenadores, ropa de cama, menaje.

C/ Coslada 7, Bajo Local 1 • 28028 Madrid • Tel. 91 4483281 • amaitlp@amaitlp.org • www.amaitlp.org



	1c: 4 camas de 90 cm, 4 armarios empotrados, 4 mesitas de noche, mesa, 8 sillas, armario despensa, 1 sofá de tres plazas, 1 de dos plazas y 1 sillón orejero, 1 mesa grande, y 3 mesas auxiliares, 1 armario despensa, alfombras, cortinas en cada uno de los dormitorios, lámparas, cocina y baño equipado y menaje
B) Recursos de que dispone la entidad	Cuotas de los socios, con un importe variable, de 30€ al mes de media, subvenciones públicas y privadas y donaciones de particulares.
C) Subvenciones públicas: importe, origen y aplicación	<ul style="list-style-type: none">• Subvención para el “Servicio de Orientación e información” por parte de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por un importe de 22.877,14 euros.• Subvención para el “Servicio de Convivencia Familiar y Social” por parte de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por un importe de 27.673,51 euros.• Subvención para “Voluntariado” por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por un importe de 4.000,00€

6.- Retribuciones de la Junta Directiva

Importe	Origen
No reciben retribución alguna	

7.- Organización de los distintos servicios, centros o funciones en que se diversifica la actividad de la entidad

--



1. Servicio de Información y Orientación. Autorizado mediante Resolución nº 19.995, de fecha 23 de septiembre de 2002 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, Inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios con el nº **S 2409**

Este servicio tiene como objetivos los siguientes:

- Informar a las familias de los medios asistenciales, tanto en Centros públicos como privados, con el fin de conseguir una atención más saludable.
- Profundizar en la problemática de cada familia, a través de entrevistas, que

Ayuden a conocer la situación particular de cada una de ellas y, de esta forma, poder dar la orientación que precisen.

- Atender a familiares en situaciones de crisis y sin recursos para afrontar el problema del familiar.
- Contribuir a la investigación de los “Trastornos de personalidad” a través del conocimiento directo del entorno.

2. Servicio de Convivencia Familiar y Social. Autorizado con fecha 27 de marzo de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, Inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios con el nº **S3388**

Este servicio tiene como objetivos los siguientes:

- Facilitar a las personas afectadas por trastorno de personalidad una red social estable asociada al desarrollo de un ocio normalizado.
- Dotar a los beneficiarios de las habilidades necesarias para la planificación y desarrollo de un ocio normalizado.
- Conocer los recursos sociales, culturales, deportivos y recreativos que proporciona su entorno, a los niveles de: barrio, ciudad y comunidad autónoma.
- Desarrollar la capacidad crítica que les permita crear y conocer su propio abanico de intereses.
- Desarrollar habilidades sociales afectadas.
- Crear un ambiente en el grupo donde prime la participación, el dinamismo y cohesión grupal.
- Capacitar para responder de una manera más flexible y adaptativa a las demandas que surgen en las situaciones interpersonales.
- Disminuir la impulsividad en la toma de decisiones relacionadas con el manejo del tiempo libre.
- Aumentar la estabilidad y número de las relaciones interpersonales.
- Participar en los recursos sociales, culturales y deportivos comunitarios.

3. Pisos Educativos terapéuticos.

Objetivos:

El dispositivo está pensado especialmente para aquellos pacientes cuya dependencia familiar imposibilita el avance terapéutico y que precisan ganar autonomía personal. Durante la estancia los pacientes aprenden a regular de manera autónoma los hábitos vitales, el autocuidado, el mantenimiento del hábitat y la autodisciplina. Junto a ello, aprenden a desarrollar la tolerancia interpersonal precisa para la convivencia social y desarrollan un autoconocimiento psicológico previamente imposible a causa de las dinámicas familiares disfuncionales.

Descripción funcional:

En esta casa, los pacientes conviven durante un período de seis meses a un año, junto a otros pacientes con trastorno de la personalidad, y con una supervisión externa realizada por la Unidad de Trastornos de la Personalidad del Hospital Clínico de Madrid. Los pacientes acuden por la mañana a dicha Unidad, donde se trabajan los aspectos relacionados con la adaptación a la convivencia social y con las relaciones interpersonales dentro del piso.

Se trata de un piso tutelados externamente, pero en un grado mínimo. No existen monitores conviviendo con los pacientes ni se les proporciona ningún servicio residencial (cocina, limpieza, compra, reparaciones básicas, etc). Los pacientes con trastorno de la personalidad remitidos al piso terapéutico tienen las capacidades potenciales para gestionar y regular de manera autónoma el funcionamiento de esta residencia, y la estancia allí les ayudará a descubrirlo. La tutela se establece desde la terapia diaria en la Unidad de Trastornos de la Personalidad.

Existen también visitas regulares, tanto de los terapeutas de la Unidad como de los responsables de AMAI-TLP a las instalaciones para comprobación del estado del material y las condiciones de habitabilidad.